

del Reino ha tenido á bien nombrar rejente de la audiencia de Sevilla á D. Félix Herrera de la Riva, majistrado de la de Valladolid: para esta vacante á D. Tomas Pacheco, majistrado de la Coruña, que ha solicitado su traslacion: para la vacante de majistrado de la Coruña á D. Eujenio Diez, abogado del colejio de Burgos: para otra plaza de majistrado vacante en la audiencia de Pamplona á D. Matías Mier, que lo es de la de Manila en las islas Filipinas, y para esta vacante á D. Fernando de Massa Laso de la Vega, juez de primera instancia cesante de Valencia.

ESPAÑA.

Madrid 12 de Diciembre.

Continúan las exposiciones dirigidas á S. A. el Rejente del Reino

Sermo. Sr.: Los Nacionales de la villa de Elche no saben perjurar: empeñaron su sagrada promesa en defensa del pacto fundamental de 1837 y sus léjítimas emanaciones, y todo acontecimiento que tienda á destruirlo, es para ellos la señal de alarma: el peligro no les arredra cuando tan santa causa arma su brazo.

Los lamentables sucesos de la ilusa Barcelona han puesto de manifiesto que aun nos quedan enemigos que combatir ó ilusos que castigar. V. A., á quien la España tiene hoy confiados sus destinos, marcha á sofocar en su oríjen un amago que, aunque sin eco en el resto de la Península, pudiera comprometer la pública tranquilidad; pero este batallon queda dispuesto á hacerlo, si así lo exige la salvacion de la Constitucion de la monarquía y el trono de la escelsa Isabel, sobre ella basado.

Dígnese V. A. admitir sus reiteradas protestas, y creerle pronto á sacrificarlo todo en defensa de la comun causa. Elche 30 de Noviembre de 1842.—El comandante, José Brú y Piqueres.—Mayor, Jinés Bernad.—El capitan de granaderos, Jinés Ganga.—El capitan de cazadores, Francisco Gardano.—El subteniente de granaderos, Antonio Riso.—El capitan de la segunda compañía, Francisco Cleris.—El teniente, Manuel Soler.—El teniente de granaderos, José María Lopez.—El teniente, Pascual Fuster.—El subteniente de la segunda compañía, Jenaro Rabacá y Alcaide.—El teniente de cazadores, Francisco Torregrosa.—Teniente, Pascual Garcia.—El ayudante, Ramon Braceli.—El teniente de la segunda compañía, Rafael Llofain.—El abanderado, Francisco Brú.—Capitan, Francisco Bernad.—Subteniente, Francisco Fenoll.—Teniente, José Fenoll.—El capitan de la primera compañía, José Ceva.—Subteniente de la segunda compañía, José Ibarra.—Teniente de la quinta, Jerónimo Blasco.—El subteniente de la tercera compañía, José Joaquín Urbano.—Teniente de la primera, Antonio Baillo de Llamas.—El teniente, Pascual Caracena.—El capitan de la quinta compañía, Pablo Belda.—Subteniente, Antonio María Perpiñan.—El subteniente, Antonio María Agulló.—El subteniente de la primera compañía, Manuel Llofrin.—Sermo. Sr. Rejente del Reino.

Sermo. Sr.: Cuando los españoles amantes de la prosperidad de su país se lisonjaban con la idea de que reunidos los poderes del Estado procurarían el remedio á los males que afligen á la nacion, los sucesos recientes de Barcelona han hecho desaparecer por ahora tan halagüeña perspectiva. La vida de un puñado de valientes que se salvara en miles de combates habidos con las huestes del absolutismo ha sucumbido bajo los golpes de hijos discolos de nuestra infortunada patria. Tan feo borron en las páginas de nuestra historia llevaría al colmo del desconsuelo á los que tienen el honor de dirigirse á V. A., si no comprendieran que para lavar lo se halla dispuesto todo, todo el pueblo español que reprueba tales atentados. Empero esta confianza y la de que V. A., puesto al frente de nuestro valiente ejército, hará recobrar su imperio á las leyes en la capital del principado atenúan tan funestas impresiones. Si para restablecer pues la apetecida calma juzgara V. A. que en algo pueden contribuir el intendente y demas jefes y empleados de Hacienda pública en esta provincia de Huelva, dígnese V. A. contarlos en el número de los que fieles á sus juramentos sabrán derramar hasta la última gota de su sangre por sostener la Constitucion de 1837, el trono de la segunda Isabel y la Rejencia que á V. A. le está confiada.

Dios guarde la importante vida de V. A. muchos años para bien y felicidad de la monarquía española. Huelva y Diciembre 2 de 1842.—El intendente, Rafael de Garay.—El contador de provincia, José María Sanchez Chaves.—El administrador de provincia, Juan

Montemayor.—El tesorero de provincia, José Primo de Rivera.—El contador de bienes nacionales, Francisco Prendergast.—El administrador de bienes nacionales, Juan Ramon de Burgos.—El comandante de carabineros, Santiago Picó.—El asesor de la intendencia, José María de Cresgallo y Bueno.—El fiscal de rentas, Leandro Pedro Perez Ponce.—El escribano de Rentas, Félix José de Bormás.—El secretario de la intendencia, Agustin Guerra.

Gobierno político de la provincia de Alicante.—Excmo. Señor: Tengo el honor de incluir á V. E. la esposicion que el ayuntamiento constitucional y la Milicia nacional de la villa de Callosa de Ensarria, cabeza de partido, elevan á S. A. el Rejente del Reino con motivo de los acontecimientos de Barcelona, ofreciendo su cooperacion y la del público que representa para sostener la Rejencia de S. A. é instituciones que nos rijen.

Dios guarde á V. E. muchos años. Alicante 7 de Diciembre de 1842.—Excmo. Sr.—Andres Vicedo.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Sermo. Sr.: El ayuntamiento constitucional y Milicia nacional de la villa de Callosa de Ensarria, cabeza de partido judicial en la provincia de Alicante, creyera faltar al mas sagrado de sus deberes y á la confianza que le ha dispensado este siempre fiel vecindario, si desoyendo la voz de su conciencia no se apresurase á ofrecer á V. A. su débil apoyo, franca y leal cooperacion en las desagradables ocurrencias que han tenido lugar en la capital del principado de Cataluña.

Los revoltosos de Barcelona han provocado la indignacion nacional con verter la sangre de los valientes defensores de nuestras libertades, hollando la ley fundamental, atropellando todos los poderes del Estado, erijiéndose en Gobierno, y negando al léjítimo, que á nombre de S. M. la inocente Isabel V. A. rejenta, la obediencia y respeto debido, y con ello han cometido el crimen de lesa nacion.

La salida de V. A. de la capital del reino para la ciudad rebelada ha llenado de júbilo á esta corporacion y Milicia, porque conociendo V. A. la importancia de las ocurrencias é intenciones de los sublevados, sabrá hacerles sentir el rigor de la ley, triunfando sobre ellos la Constitucion, Isabel II y Rejencia de V. A., por cuyos tan caros objetos está siempre dispuesta á sacrificarse esta municipalidad y Milicia nacional.

Dios guarde la importante vida de V. A. dilatados años para felicidad de la nacion. Salas consistoriales de Callosa de Ensarria 1º de Diciembre de 1842.—Sermo. Sr.—El presidente, Casto Blanquer.—El rejidor segundo, Francisco Perez.—El rejidor tercero, Vicente Brell.—El rejidor cuarto, Domingo Pascual.—El rejidor quinto, José Antonio Ferrando.—El síndico y ayudante del primer batallon, Andres Molina.—El comandante del primer batallon, Salvador Savall.—Por la clase de capitanes, Vicente Savall.—Por la de tenientes, Pedro Anton.—Por la de subtenientes, Antonio Botetea.—Por la de sarjentos, Antonio Tasa.—Por la de cabos, Antonio Carratalà.—Por la de nacionales, Federico Savall.—Como secretario del ayuntamiento y abanderado del primer batallon, Pedro Vives.—Sermo. Sr. Rejente del Reino.

Gobierno político de la provincia de Murcia.—Excmo. Señor. Adjunta tengo el honor de remitir á V. E. una esposicion que el ayuntamiento constitucional de la ciudad de Lorca me remite para elevar á manos de S. A. con motivo á las desagradables ocurrencias de Barcelona; y con el objeto de que sean conocidos los patrióticos y fieles sentimientos de aquella corporacion, espero que V. E. se servirá darle el curso que estime conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Murcia 7 de Diciembre de 1842.—Excmo. Sr.—Salvador Enguidanos.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

Sermo. Sr.: Al ofrecer el cuerpo deliberante de la nacion su cooperacion á V. A. en las difíciles circunstancias en que los desagradables acontecimientos de la capital de Cataluña han constituido al Gobierno de S. M., al paso que ha llenado uno de sus mas nobles deberes, ha transmitido fielmente á V. A. la unánime voluntad de sus representados: y en efecto, Sermo. Sr., España, que víctima de una guerra de siete años, restablecida apenas de las profundas heridas de aquella época, curado por fin el cáncer de una revolucion gloriosa en sus consecuencias se lisonjaba con un porvenir de paz y de ventura, no puede sancionar nunca sucesos que le ataquen tan apreciados objetos.

El alzamiento barcelonés, en el que la sangre de ilustres guerreros, decididos defensores de la libertad, ha sido jenerosa y he-